

la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 21 de octubre de igual año, que denegó la concesión de la asimilación a Cabo del hoy recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Alfonso Cosme Gutierrez contra acuerdos del Ministerio del Ejército de 28 de diciembre de 1961, confirmatoria de otro de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 21 de octubre anterior, que le denegó la concesión de la asimilación a Cabo por el solicitado, sin hacer especial declaración sobre costas producidas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición del material que se cita.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas con publicidad, el siguiente material:

Expediente número 63-2/4

Un puente de medida de L. C. R. del British Physical Laboratory.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de junio.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobres cerrados y lacrados, en los que figure la clase de material a que se refiere la oferta. Los sobres vendrán dirigidos a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39, de esta capital.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Coronel Jefe del Detall.—2.473.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas del material que se cita.

Esta Junta debe proceder a la adquisición de material correspondiente al Plan Inversión de Créditos 1963, por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas, para las plazas de Mahón, Ibiza y Palma.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas.

Se recibirán ofertas hasta las doce horas del día 17 de junio próximo en dicha Secretaría, calle Socorro, número 54, Cuartel de Intendencia, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1963.—El Comandante Secretario, Vicente Nieto de Molina García.—2.457.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de los lotes que se mencionan.

A partir de las doce horas del día 26 de junio próximo tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Lote número 222.—Una rectificadora marca «Sasm», tipo Landis; precio tipo, 12.000 pesetas.

Lote número 250.—Gabarra «G-21»; precio tipo, 10.000 pesetas.

Lote número 251.—Ganguil «GIG-18»; precio tipo, 12.000 pesetas.

Lote número 252.—Gabarra «G-22»; precio tipo, 10.000 pesetas.

Lote número 253.—Un bote automóvil de 7.10 metros de eslora; precio tipo, 100 pesetas.

Lote número 254.—Un bote auto de seis metros de eslora; precio tipo, 1.700 pesetas.

Lote número 255.—Un bote mixto de siete metros de eslora; precio tipo, 2.500 pesetas.

Lote número 256.—Un chinchorro de 4.11 metros de eslora; precio tipo, 300 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta, significando que las gabarras y el ganguil deberán ser desguazados por el adjudicatario antes de ser retirados.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 15 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel, Secretario, Angel Fantova.—2.459.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se habilita, con carácter provisional, la estación de Almería para la exportación, por ferrocarril, de frutas y productos hortícolas de todas clases, en estado natural.

Ilmo. Sr.: Diversos exportadores y Organismos oficiales, ante la observación del progresivo incremento de las exportaciones de agrrios, frutos y productos hortícolas por ferrocarril, han solicitado de este Ministerio la habilitación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles de Almería, para que en la misma puedan realizarse los despachos aduaneros de exportación. Solicitados los correspondientes informes, han sido evacuados todos ellos en sentido favorable a la referida petición, y asimismo los servicios de la Dirección General de Aduanas estiman no existe inconveniente en acceder a cuanto se solicita, ya que aquéllos pueden prestarse con toda eficacia y garantía.

Por otra parte, es de considerar la facilidad que supondrá para el comercio de exportación, y para los exportadores, la posibilidad de ultimar las operaciones aduaneras en el punto de origen, sin necesidad de designar a un intermediario en la estación fronteriza.

También hay que tener en cuenta el indudable progreso de la agricultura almeriense, con sus nuevas y prometedoras zonas de cultivos de hortalizas, por lo que esta habilitación no debe concretarse a los productos típicos, uva y naranja, sino extenderse a toda clase de frutos y productos hortícolas en estado natural, sujetos al reconocimiento de los Servicios Fitopatológico y del SOIVRE, siempre que sea en vagones completos.

A virtud de todo lo expuesto, este Ministerio dispone:

Primero La estación de la Red Nacional de Ferrocarriles de Almería, como dependencia de la Administración Principal de Aduanas de dicha capital, se habilita, con carácter provisional, para la exportación, por ferrocarril, de toda clase de frutos y productos hortícolas en estado natural, sujetos a los reconocimientos reglamentarios del SOIVRE y del Servicio Fitopatológico, siempre que los indicados servicios se presten en la misma.

Segundo. La referida estación será considerada como recinto aduanero, de acuerdo y en la forma prevista en el artículo 35 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Los servicios de Aduanas y la fuerza del Resguardo, afecta a los mismos, ocuparán los locales que proporcione RENFE,